

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO Nº 265**  
**LA FLORIDA, 23 ENE 2013**

**VISTOS:**

El decreto exento 3921 de octubre 5 de 2012, que adjudicó la propuesta "CONSERVACION PLAZAS Y AREAS VERES EN VILLA LA FLORIDA 6 Y LAS ÑIPAS 1" ID 2378-95-LP21 a don Christian Fernandez Barrera, Rut Nº15.357.495-2, Ingeniero Civil en Obras Civiles, con domicilio en Santa Amalia 0129, comuna de La Florida; el contrato suscrito entre el municipio y el contratistas entregado por escritura pública ante el Notario Jaime Bernales Larrain de fecha 24 de octubre de 2012, bajo el número de repertorio 1486-2012; el oficio Ordinario Nº78 del Director Subrogante de Medio Ambiente Aseo y Ornato de enero 22 de 2013; lo contemplado en el 4.4 de las Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su Reglamento; que norma el procedimiento en estas materias en el Portal de Mercado Público (Chile Compras); Decreto número 256 de 6 de diciembre de 2012 que nombra a doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal; la Ley Nº 19.880 que establece los procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

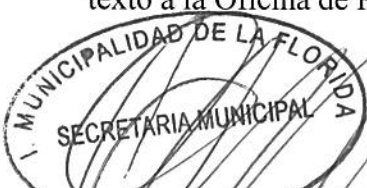
Que el 4.4 de las Bases Administrativas Generales denominado "Disminución y aumento de las obras y plazos que dispone "Toda modificación que se realice (aumento, disminución de obras y/o plazos) será informada por el Inspector Técnico de las obras, visada por la Unidad Técnica y aprobada mediante la dictación de un decreto exento, además, se modificará el contrato principal, formalizándose a costa del contratista, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases".

Que las consideraciones y sus consecuencias de forma y fondo expuestas por la Unidad Técnica del Contrato en su Ordinario Nº78, señalan la necesidad de aumento de plazo, por cuanto estas no son actos imputables al contratista.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el contrato denominado "CONSERVACION PLAZAS Y AREAS VERES EN VILLA LA FLORIDA 6 Y LAS ÑIPAS 1" ID 2378-95-LP21, suscrito con don Christian Fernandez Barrera, Rut Nº15.357.495-2 y dispóngase el aumento de plazo de obra en 15 días corridos, contados desde el 24 de enero de 2013.
- 2.- El Inspector Técnico de Obras velará por la correcta adecuación de la garantía contractual y su vencimiento.
- 3.- Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.
- 4.- La Dirección Jurídica elaborará los documentos contractuales respectivos, facultándose para incorporar todas las cláusulas que estime convenientes para el resguardo de los intereses municipales.

Anótese, comuníquese, Transcríbese a las Direcciones de Control, Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Medio Ambiente Aseo y Ornato, Administración y Finanzas, remítase copia íntegra de este texto a la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho Archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**MLSR/DCG/CMU/vcc**  
**Ingreso Semu 102**



**MARIA LORETO SILVA REBECO**  
**ALCALDESA SUBROGANTE**



305

*Handwritten signature*